

## **UTREIN**

### **OTRAS EXPERIENCIAS ORGANIZATIVAS EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE**

#### **Panamá**

#### **SINBUTIS, Sindicato Nacional de Buhoneros, Trabajadores Informales y Similares de la República de Panamá**

**Juan Jiménez, secretario general**

**2015**

El SIMBUTIS fue fundado el 24 de noviembre de 1966, estando afiliado a la CTRP desde su creación. La Junta Directiva está conformado por 18 personas, 6 de ellas mujeres. Tiene más de 1000 afiliados, de los cuales las mujeres es cerca del 50%.

Su primer logro fue un acuerdo con el Municipio de Panamá en el año 1969, cuando la actividad todavía no era regulada, para la construcción y permiso de operaciones de 136 kioscos.

En 1977, mediante un acuerdo con la Caja de Seguro Social, se logra un acuerdo para incorporar a los afiliados del SINBUTIS a la entidad. Este acuerdo permite la atención integral en materia de salud y el ahorro para pensión de vejez.

Durante un tiempo los permisos para ejercer la buhonería eran otorgados a discrecionalidad de las autoridades municipales, e incluso por los representantes de corregimientos. Esta situación fue generando en caos y anarquía, lo que se intentó resolver mediante la regulación del Decreto 25 del 14 de enero de 1999 "

por el cual se regula el ejercicio de la buhonería o economía informal en el Distrito de Panamá.

Tal norma se sustenta en el artículo 293 de la Constitución Política, que enuncia las condiciones del comercio al por menor.

Los otros 74 distritos no tienen ningún tipo de regulación, lo que se ve reflejado en que Panamá carece de políticas públicas coherentes que tenga como objetivo mejorar la situación social de los trabajadores de la economía informal, entre los que se encuentran los buhoneros.

Entre las dificultades internas que confronta el SINBUTIS, prima la debilidad financiera debido a la necesidad de realizar el cobro de puesto en puesto, lo que genera una alta tasa de morosidad. La tasa de cumplimiento de esta obligación roza apenas el 6% de todas las personas afiliadas.

Otros problemas que podemos mencionar son: 1. la inseguridad física debido a que la mayoría ejerce su actividad en áreas cercanas a focos de pobreza y marginalidad; 2. la sobrejornada como único método para generar suficientes recursos para atender sus necesidades económicas.

A pesar que existe una Autoridad de la Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo de los Recursos Humanos (INADEH), ambas instituciones tienen serias deficiencias para articular un trabajo efectivo, que se refleja en la casi nula respuesta que han recibido los afiliados al sindicato. Ello ha sido así a pesar de las reuniones que ha sostenido la dirigencia del SINBUTIS con las autoridades respectivas. El Decreto 25 incluye la conformación de la Comisión de Asuntos Relacionados con la Economía Informal (CAREI), un ente bipartito que, a pesar de los 19 años que han transcurrido no ha sido funcional a causa del desinterés demostrado por las sucesivas administraciones distritales.

En 2013, el SINBUTIS ha logrado la concesión de 100 permisos para regular a sendos compañeros y compañeras. Continúa presionando para que se resuelva la situación de más personas que se dedican a la actividad de buhonería.